

ANEXO III
<b>ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO</b>
RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR A LA SOLICITUD DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA

D.			
Director/ a de la Escuela de Arte de		una vez examinada la documentación que acompaña la solicitud de anulación de matrícula, presentada por	
D.			
con DNI/NIE:		, que en el presente año académico	
está matriculado en la Escuela de Arte de			
en el curso	Primero <input type="checkbox"/> Segundo <input type="checkbox"/>	del Ciclo Formativo de Grado	Medio <input type="checkbox"/> Superior <input type="checkbox"/>
denominado:			

**RESUELVE:**

A NOMBRE DE D.
----------------

	La solicitud de anulación de la matrícula en el curso y ciclo matriculado
--	---

Observaciones:
----------------

La concesión de anulación de matrícula se consignará en los documentos de evaluación y expediente del alumno.

En el caso de denegación de la solicitud, ante esta resolución, la persona interesada podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Enseñanzas Artísticas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En	a	de	de
----	---	----	----

El/La director/a:

Fdo.: \_\_\_\_\_